



Consejo de Seguridad

Distr. general
12 de octubre de 2020
Español
Original: inglés

Carta de fecha 10 de octubre de 2020 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunta una declaración de los Ministros de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, la República de Azerbaiyán y la República de Armenia (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Vassily **Nebenzia**



Anexo de la carta de fecha 10 de octubre de 2020 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

[Original: inglés y ruso]

Declaración de los Ministros de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, la República de Azerbaiyán y la República de Armenia

1692-10-10-2020

En respuesta a la declaración del Presidente de la Federación de Rusia, Vladimir Putin, y de conformidad con los acuerdos alcanzados por el Presidente de la Federación de Rusia, Vladimir Putin, el Presidente de la República de Azerbaiyán, Ilham Aliyev, y el Primer Ministro de la República de Armenia, Nikol Pashinyan, se han acordado las siguientes medidas:

1. Se declara un alto el fuego humanitario a partir de las 12.00 horas del 10 de octubre de 2020 a fin de intercambiar prisioneros de guerra y otras personas detenidas, así como los restos de los muertos, de conformidad con el criterio del mediador, el Comité Internacional de la Cruz Roja.
2. Los parámetros específicos del alto el fuego se acordarán posteriormente.
3. La República de Azerbaiyán y la República de Armenia están iniciando conversaciones sustantivas con la mediación de los copresidentes del Grupo de Minsk de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa a fin de llegar a un acuerdo de paz lo antes posible sobre la base de los principios básicos del arreglo.
4. Las partes reafirman que el formato del proceso de negociación debe permanecer inalterado.
